RESOLUCION N°: 61.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 15/2011 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS".

CIUDAD DEL ESTE, 29 de Junio de 2.011.-

VISTO: El dictamen de fecha 16 de junio del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ... c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".*----------

QUE la citada Ley, en el Capítulo Quinto, CONTRATACIÓN DIRECTA, Art. 34 preceptúa lo siguiente: "PROCEDIMIENTO. *La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: .... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: "***Las ofertas se aceptarán*** *siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y* ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar"***.----------

QUE, fueron cursadas invitaciones a las empresas: DATA SYSTEMS SAECA, OLI SERVICE S.R.L, COPY LESTE S.R.L., DREI ASOCIADOS S.R.L., MASTER SOFT, ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (EIE), DATA LAB S.A. y COPY CENTRO, se presentaron por cuenta propia las empresas DOCUNET S.A., TIME S.R.L. y DICOPAR S.R.L.----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: "..., verificando cada una de las observaciones asentadas en el Acta de Apertura, además, si cada una de las empresas posee la calificación y capacidad financiera, legal y técnica necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, en virtud de lo que establece *el Art. 4 de la Ley 2051/03" PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".* A raíz de este análisis se realizan las correcciones aritméticas de las sumatorias generales de las firmas: DOCUNET S.A. cuyo monto total está consignado en G. 90.113.500, siendo lo correcto **G. 90.313.500 (Guaraníes noventa millones trescientos trece mil quinientos)** DATA SYSTEMS SAECA, cuyo monto total está consignado en G. 77.650.000, siendo lo correcto **G. 77.150.000 (Guaraníes setenta y siete millones ciento cincuenta mil)** ***Contratación Directa Nº 15/2011*** **"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS"** *Rubro 540,* emite la recomendación de adjudicación a las empresas: ***DOCUNET S.A.*** *por un monto de* **G. 53.762.500, (Guaraníes cincuenta y tres millones setecientos sesenta y dos mil quinientos)** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, además cuenta con la calificación y capacidad necesaria para cumplir con el contrato, proveer los bienes adjudicados; y por último,* ***posee la oferta más baja en el ítem 1.***--

A la empresa ***DATA SYSTEMS SAECA*** *por un monto de* **G. 22.700.000, (Guaraníes veinte y dos millones setecientos mil)** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, además cuenta con la calificación y capacidad necesaria para cumplir con el contrato, proveer los bienes adjudicados; y por último, posee la* ***oferta más baja en el ítem 2,*** *ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".*----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 6.071/11, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 15/2.011 - Adquisición de Fotocopiadoras, a la empresa **"DOCUNET S.A."** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Fotocopiadora digital de mediano porte	11	4.887.500	53.762.500
			Totales	53.762.500

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 15/2.011 - Adquisición de Fotocopiadoras, a la empresa **"DATA SYSTEMS SAECA"** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Fotocopiadora digital de gran porte	2	11.350.000	22.700.000
			Totales	22.700.000

Artículo 3° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación - Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 4º ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Guido R. Melgarejo
Presidente
VI C. J Alto Paraná

Abog. Myriam F. Meza de López
Miembro del Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

Abog. Marta Acosta Insfrán
Miembro del Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

Econ. Pamela C. Alfonzo O.
Encargada de la U.O.C.

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

29 JUL 2011
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION